INFORME DE EVALUACION MAG N° 11/2014

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 15/2014
"RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 275-569

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. PETRONA MOLINAS,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Lic. DARIO ALVARENGA**, Jefe del Dpto. de Servicios Generales, **Arq. DIEGO SAMUDIO**, Representante del Dpto. de Obras, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 15/2014 "Recarga de Extintores".---

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 09 de fecha 26 de Mayo del año 2014, realizada luego de una prorroga, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.----------

Documentos substanciales requeridos	**MATA FUEGOS MONTE HOREB** de la Sra. Nilce del Carmen Barra Rodriguez
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA Y CUMPLE.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE

Verificada la oferta de la empresa: **MATA FUEGOS MONTE HOREB** de la Sra. Nilce del Carmen Barra Rodriguez, la misma cumple con los documentos substanciales y resulta ser **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Se le solicito vía nota documentos adicionales a la empresa: **MATA FUEGOS MONTE HOREB** de la Sra. Nilce del Carmen Barra Rodriguez, y esta presento la contestación a lo peticionado.----------

Documentos Formales del Anexo E	MATA FUEGOS MONTE HOREB de la Sra. Nilce del Carmen Barra Rodriguez
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	PRESENTA Y CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	PRESENTA Y CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
Balance General de los últimos dos años 2012-2013	PRESENTA Y CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturación de recarga de extintores con empresas públicas o privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2011,2012,2013)	PRESENTA Y CUMPLE
Licencia para el uso de la Marca "INTN-Servicios", referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). VIGENTE	PRESENTA Y CUMPLE
Registro de empresas de mantenimiento y recarga de extintores, según lo establecido por la Resolución 916/2010 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. VIGENTE	PRESENTA Y CUMPLE
Patente Comercial vigente	PRESENTA Y CUMPLE

Verificada la integridad de las documentaciones presentadas por la empresa: **MATA FUEGOS MONTE HOREB** de la Sra. Nilce del Carmen Barra Rodriguez resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"**.----------

Considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, financieras, y técnicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.----------

Por lo expuesto, y considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, este Comité recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **MATA FUEGOS MONTE HOREB** de la Sra. Nilce del Carmen Barra Rodriguez por un monto minimo de **Gs. 2.471.000** (Guaraníes Dos millones cuatrocientos setenta y un mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 3.530.000** (Guaraníes Tres millones quinientos treinta mil) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 09/2014, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I"), Planilla de Adjudicación (Anexo "II"), Planilla de Análisis Financiero (Anexo III).----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Lic. PETRONA MOLINAS
Representante de la D.G.A.F.

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Lic. DARIO ALVARENGA
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

Arq. DIEGO SAMUDIO
Representante del Dpto. de Obras